



Comisión Especial para el Análisis
a las Solicitudes que Presenten los
Grupos de Ciudadanos Interesados en
Obtener su Registro como Partido Político Estatal

Instituto Electoral del Estado
INFORME DE ACTIVIDADES

ÍNDICE

Antecedentes..... 3

INFORME DE ACTIVIDADES

Las tareas desarrolladas por “Comisión Especial de Análisis a las Solicitudes que Presenten los Grupos de Ciudadanos Interesados en Obtener su Registro como Partido Político Estatal”

Asistencia a las sesiones..... 5

Acuerdos correspondientes a la sesión extraordinaria
del primero de abril de dos mil nueve..... 7

Acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria
del quince de abril de dos mil nueve..... 8

Acuerdos correspondientes a la sesión extraordinaria
del diecinueve de mayo de dos mil nueve.....14

A N T E C E D E N T E S

1. El artículo 29, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que tienen el carácter de partidos políticos estatales los que obtengan su registro como tales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en los términos de la Constitución Local y el Código en comento.
2. El artículo 32 del Código de la materia dispone que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocar a los grupos de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político estatal y de esta manera participar en los procesos electorales. Dicha convocatoria deberá emitirse en el mes de marzo del año anterior al de las elecciones estatales ordinarias.
3. En sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el “Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como Partido Político Estatal”.
4. Con fundamento en el artículo 108 primer párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los artículos 5, 23, 24, 25, 28, 30 fracción V y 38 fracción VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral considera necesario crear la “Comisión Especial de Análisis a las Solicitudes que Presenten los Grupos de Ciudadanos Interesados en Obtener su Registro como Partido Político Estatal”.
5. La Comisión Especial en comento, se integró con cinco Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto los cuales son: Paul Monterrosas Román, José Joel Paredes Olguín, José Víctor Rodríguez Serrano, Juan Carlos de la Hera Bada, Rosalba Velázquez Peñarrieta (ACUERDO CG/AC-004/09).
6. El día primero de abril de dos mil nueve, los miembros de la Comisión Especial efectuaron una sesión ordinaria (ACT/CEGCPE-001/09) en la que resultaron electos por unanimidad de votos el Consejero José Joel Paredes Olguín como Presidente y el Consejero José Víctor Rodríguez Serrano como Secretario de la misma.

INFORME DE ACTIVIDADES

LAS TAREAS DESARROLLADAS POR “COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL”

Se rinde el siguiente informe en cumplimiento a los artículos 10, apartado VI y 27 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado que a la letra dicen:

Artículo 10, apartado VI.- Los Presidentes de las Comisiones tendrán las atribuciones siguientes:

.....VI.-Presentar al Consejo Informes y dictámenes en relación con el asunto encomendado.

Artículo 27.- El Consejo vigilará el adecuado funcionamiento de las Comisiones Especiales y conocerá sobre los informes y dictámenes que éstas le deberán rendir dentro de los plazos establecidos.

La Comisión Especial realizó dos sesiones extraordinarias y una ordinaria, así como una mesa de trabajo en las siguientes fechas:

Sesiones y/o mesas de trabajo de la CEGCPE

No.	Sesión/mesa de trabajo	No. de acta/minuta	No de acuerdos por sesión
1	sesión extraordinaria 1/abril/2009	ACT/CEGCPE-001/09	3
2	sesión ordinaria 15/abril/2009	ACT/CEGCPE-02/09	13
3	sesión extraordinaria 19/mayo/2009	ACT/CEGCPE-03/09	3
4	Mesa de trabajo 3/abril/2009	MINUTA/CEGCPE-01/09	_____

En estas sesiones han estado presentes todos los integrantes que la conforman, así como invitados que a continuación se nombran:

No.	SESIÓN	INVITADOS
1	sesión extraordinaria 1/abril/2009	
2	sesión ordinaria 15/abril/2009	<p>JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p> <p>NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p> <p>AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>RUBEN GUTIÉRREZ ROSAS TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p> <p>RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p>
3	sesión extraordinaria 19/mayo/2009	<p>NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p>

La Comisión Especial en fecha primero de abril de dos mil nueve toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CEGCPE/010409.- Con base en lo dispuesto en el artículo 30 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se propuso que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente sean sólo de acuerdos. En ese sentido, cabe mencionar que la aprobación de las mismas será en el momento en que sean firmadas por los integrantes de la Comisión presentes en la sesión de que se trate. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, este cuerpo colegiado elabora 19 (diecinueve) acuerdos en las tres sesiones, los cuales se enumeran a continuación:

ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

ACUERDO-01/CEGCPE/010409.- Con base en lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el acuerdo CG/AC-004/09 del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral; por unanimidad de votos se designa a los Consejeros Electorales JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN, como Presidente, y JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO, como Secretario, de la Comisión Especial para el Análisis a las solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal.

Se da cumplimiento al ACUERDO-02/CEGCPE/010409 con memorando No. IEEP/CEGCPE-009/09 dirigido al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, así como la memoranda IEEP/CEGCPE-0010/09; IEEP/CEGCPE-0011/09 y IEEP/CEGCPE-0012/09; a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, al Secretario General del Instituto Electoral del Estado y al Director General del Instituto Electoral del Estado respectivamente.

ACUERDO-02/CEGCPE/010409.- Se faculta al Presidente de la Comisión Especial para el Análisis a las solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal, notifique los términos del anterior acuerdo al Consejero Presidente, al Director General, al Secretario General y a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, para los efectos conducentes, lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/CEGCPE/010409.- Con base en lo dispuesto en el artículo 30 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se propuso que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente sean sólo de acuerdos. En ese sentido, cabe mencionar que la aprobación de las mismas será en el momento en que sean firmadas por los integrantes de la Comisión presentes en la sesión de que se trate. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-01/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión solicitan a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a este órgano auxiliar y a los representantes de los partidos políticos, un informe detallado de los antecedentes respecto a las solicitudes que en años anteriores hayan presentado grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con memorándum No IEEP/CEGCPE-042/09 esta presidencia solicitó a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación haga cumplir el acuerdo arriba mencionado con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En respuesta a la solicitud se recibe el memorándum No IEE/DPPM-0153/09 con fecha veintidós de abril de dos mil nueve dando cumplimiento a la misma.

ACUERDO-02/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión solicitan a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la presidencia de esta comisión copia del Programa Operativo Anual del 2009 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como las actividades específicas por meta. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con memorándum No IEEP/CEGCPE-042/09 esta presidencia solicitó a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación haga cumplir el acuerdo arriba mencionado con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En respuesta a la solicitud se recibe el memorándum No IEE/DPPM-0154/09 con fecha veintidós de abril de dos mil nueve dando cumplimiento a la misma.

ACUERDO-03/CEGCPE/150409. Derivado de la meta 4, actividad 4.1 de dicho POA 2009, los integrantes de esta comisión solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la presidencia de este órgano auxiliar un informe respecto al registro de asesorías otorgadas hasta el momento y al día siguiente de aquellas que se otorguen en el futuro, en el cual se especifiquen los siguientes rubros:

- fecha en la que se realizó la asesoría;
- denominación de la agrupación asesorada;
- nombre y copia simple de la identificación del solicitante;
- carácter en el que comparece la persona que forma parte de la agrupación;
- síntesis de la asesoría otorgada;
- material facilitado;
- nombre de la persona adscrita a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que realizó la asesoría.

Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con memorándum No IEEP/CEGCPE-042/09 esta presidencia solicitó a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación haga cumplir el acuerdo arriba mencionado con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En respuesta a la solicitud se recibe el memorándum No IEE/DPPM-0155/09 con fecha veintidós de abril de dos mil nueve dando cumplimiento a la misma.

ACUERDO-04/CEGCPE/150409. Derivado de la meta 4, actividad 4.1 de dicho POA 2009, y con la finalidad de estar presentes en la ejecución de dicho trámite, los integrantes de esta comisión solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique a la presidencia de este órgano auxiliar del momento en el cuál se presenten las eventuales solicitudes por parte de aquellos grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con memorándum No IEEP/CEGCPE-042/09 esta presidencia solicitó a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación notifique el momento en el que se presenten solicitudes de aquellos grupos de ciudadanos interesados en formar un partido político estatal, hasta la fecha del termino de convocatoria no se presento ninguna solicitud tal como lo hace saber a esta presidencia la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en fecha diecinueve de mayo de dos mil nueve en memorándum IEE/DPPM-0190/09.

ACUERDO-05/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión solicitan a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remita a la presidencia de esta comisión un resumen del procedimiento administrativo de asesoría y análisis a las solicitudes que presenten los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con memorándum No IEEP/CEGCPE-042/09 esta presidencia solicitó a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación haga cumplir el acuerdo arriba mencionado con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En respuesta a la solicitud se recibe el memorándum No IEE/DPPM-0156/09 con fecha veintidós de abril de dos mil nueve dando cumplimiento a la misma.

ACUERDO-06/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión solicitan a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remita a la presidencia de esta comisión el cronograma institucional de procedimientos para el registro de partidos políticos estatales una vez que se haya recibido la solicitud respectiva. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con memorándum No IEEP/CEGCPE-042/09 esta presidencia solicitó a la directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación haga cumplir el acuerdo arriba mencionado con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En respuesta a la solicitud se recibe el memorándum No IEE/DPPM-0157/09 con fecha veintidós de abril de dos mil nueve dando cumplimiento a la misma.

ACUERDO-07/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión solicitan al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado, remita a los miembros de este órgano auxiliar un documento del que se desprendan aquellos criterios jurídicos que en anteriores ocasiones hayan sustentado los análisis y dictámenes de la Comisión Especial para el análisis a las solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal, así como aquellos criterios de jurisprudencia que desde su perspectiva abonen a este objetivo. Dicho documento será entregado a más tardar el día 24 de abril del presente año. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicitó al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado haga cumplir el acuerdo arriba mencionado. En respuesta a la solicitud se recibe el memorándum No IEE/SG-385/09 con fecha veinticuatro de abril de dos mil nueve dando cumplimiento a la misma.

ACUERDO-08/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión aprueban sugerir al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado, instrumentar un libro de registro en el que idénticamente al que lleve la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se asienten las consultas y asesorías a grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicitó al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado en memorándum IEEP/CEGCPE-043/09 cumplir con el acuerdo 08/CEGCPE/150409 emitido en sesión ordinaria en fecha quince de abril de dos mil nueve.

ACUERDO-09/CEGCPE/150409. Los miembros de este órgano auxiliar aprueban solicitar al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado elaborar y remitir a la presidencia de esta comisión un resumen del convenio que eventualmente se firme entre el Colegio de Notarios del Estado de Puebla y el Instituto Electoral del Estado; la síntesis de cuyo clausulado también será entregada a los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político estatal a fin de facilitar los trámites notariales requeridos en la respectiva convocatoria (CG/AC-001/09 numeral 4 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General en fecha 27 de febrero del presente año). Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicitó al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado en memorándum IEEP/CEGCPE-043/09 cumplir con el acuerdo 09/CEGCPE/150409 emitido en sesión ordinaria en fecha quince de abril de dos mil nueve.

ACUERDO-10/CEGCPE/150409. Con base en el artículo 93 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y del artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, esta comisión especial solicita al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado que en cumplimiento a sus atribuciones se asegure del apego legal de los actos y decisiones de este órgano auxiliar. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicitó al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado en memorándum IEEP/CEGCPE-043/09 cumplir con el acuerdo 10/CEGCPE/150409 emitido en sesión ordinaria en fecha quince de abril de dos mil nueve.

ACUERDO-11/CEGCPE/150409.- Atendiendo a la memoranda no IEE/DPPM-0138/09, IEE/DPPM-0146/09, IEE/DPPM-0147/09, los integrantes de este órgano auxiliar acuerdan solicitar a la encargada del despacho de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, realizar las gestiones pertinentes para agilizar la impresión del “Manual dirigido a los grupos de ciudadanos que pretenden participar en el Proceso Electoral, a fin de obtener su registro como partido político estatal”, así como asegurarse que los contenidos de dicho documento queden correctamente plasmados y se imprima con la mayor calidad posible. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

Con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicitó encargada del despacho de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado cumplir con el acuerdo 11/CEGCPE/150409 emitido en sesión ordinaria en fecha quince de abril de dos mil nueve a lo cual da contestación el día 20 de abril del presente año en memorándum IEE/DA/267/09.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como de los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado, VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se le solicita que con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO-12/CEGCPE/150409. Los integrantes de esta comisión solicitan al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado, remita a la brevedad posible, a este órgano auxiliar copia certificada de los siguientes documentos:

- Acuerdo CG/AC-004/09 del Consejo General por el que se emite la Convocatoria a ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político
- Derivado de dicho acuerdo, la Convocatoria a ciudadanos que quieran registrar partidos
- Derivado de dicho acuerdo, el Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal.
- Derivado de dicho acuerdo, el “Manual dirigido a grupo de ciudadanos que pretenden participar en los procesos electorales, a fin de que pueden obtener su registro como Partido Político Estatal”

Con base en los artículos 6, 10 apartados IV, IX y 30 apartado VII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicitó al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado en memorándum IEEP/CEGCPE-043/09 cumplir con el acuerdo 12/CEGCPE/150409 emitido en sesión ordinaria en fecha quince de abril de dos mil nueve, se recibe en fecha veinte de abril del presente año el memorándum No IEE/SG-385/09 la documentación requerida por este cuerpo colegiado.

ACUERDO-13/CEGCPE/150409.- Los integrantes de esta comisión solicitan al Secretario General de este Instituto Electoral del Estado, remita a este órgano auxiliar documento del que se desprenda la planeación logística que dicha área instrumentará al momento de la recepción de eventuales solicitudes por parte de grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

ACUERDO-01/CEGCPE/190509.- Los integrantes de esta comisión acuerdan por unanimidad de votos solicitar al Secretario General del Instituto Electoral del Estado, obsequie la correspondiente certificación acerca de las solicitudes recibidas al término del plazo de la convocatoria que para tal fin expidió el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (ACUERDO CG/AC-004/09).

En el acto, dicho funcionario electoral hace entrega de una foja certificada y sin número en la que se certifica y hace constar que:

“Siendo las veinticuatro horas del día dieciocho de mayo de dos mil nueve, ha fenecido el plazo establecido para que los ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal, presentaran su documentación en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con la convocatoria expedida para tal efecto por el Consejo General de este organismo electoral, a través del acuerdo identificado con el número CG/AC-004/09, procediéndose a cerrar las instalaciones que ocupa este Instituto, sito en calle quince poniente, número tres mil quinientos quince, colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, sin presentarse solicitud alguna al respecto”.

ACUERDO-02/CEGCPE/190509.- Los integrantes de este órgano auxiliar acuerdan, por unanimidad de votos, tener por recibida dicha certificación, la cual se anexa a la presente acta.

ACUERDO-03/CEGCPE/190509. Este órgano colegiado, por unanimidad de votos, aprueba en sus términos dicho informe y faculta al presidente de esta comisión para remitirlo al presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, según lo establecen los artículos 27 y 30, apartado VI, del Reglamento de Comisiones de dicho ente electoral.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

José Joel Paredes Olgún
Presidente
de la
Comisión Especial

José Víctor Rodríguez Serrano
Secretario
de la
Comisión Especial

Rosalba Velásquez Peñarrieta
Integrante
de la
Comisión Especial

Paul Monterrosas Román
Integrante
de la
Comisión Especial

CONSEJERO ELECTORAL

Juan Carlos de la Hera Bada
Integrante
de la
Comisión Especial